



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 9 de junio de 2009, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.924.017 acciones, representativas del 95,50 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 422 acciones, y el voto en contra de accionistas titulares de 797.666 acciones, representativas del 4,50 % del capital asistente a la Junta.

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados y distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a disposición de los Sres. Accionistas, y que es la siguiente:

	Euros
BASE DE REPARTO	
• Beneficios del ejercicio de Amper, S.A.	6.104.154,77
DISTRIBUCIÓN	
• Dividendos (importe equivalente al 30% del beneficio consolidado del Grupo al 31.12.08)	4.413.600,00
• Reservas Voluntarias	1.690.554,77
TOTAL	6.104.154,77

El dividendo se hará efectivo el día 1 de julio de 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.533 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 482 acciones, y el voto en contra de accionistas titulares de 90 acciones.

Tercero

Reelegir, por un plazo de cinco años, previo dictamen favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. José F. Mateu Isturiz. El Sr. Mateu tiene la condición de Consejero externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 12.135.694 acciones, representativas del 96,81 % del capital asistente a la Junta con derecho a voto (*), con la abstención de accionistas titulares de 39.119 acciones, representativas del 0,31 % del capital asistente a la Junta con derecho a voto, y el voto en contra de accionistas titulares de 361.024 acciones, representativas del 2,88% % del capital asistente a la Junta con derecho a voto.

(*) Las acciones que acudieron agrupadas en la Junta General de Accionistas de junio de 2008 y las acciones en autocartera no tienen por ley derecho a voto en este punto del Orden del Día.

Cuarto

Con el carácter de votación consultiva, se aprueba el informe sobre política retributiva puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.692.986 acciones, representativas del 99,84 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 19.329 acciones, representativas del 0,11% del capital asistente a la Junta, y el voto en contra de accionistas titulares de 9.790 acciones, representativas del 0,06 % del capital asistente a la Junta.

Quinto

Reelegir a Deloitte, S.L. como Auditores de cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.499 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 606 acciones.

Sexto

La aprobación de un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo conforme a las siguientes características básicas:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: 38 directivos (incluido el Consejero Delegado).

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: 135.700 acciones representativas del 0.46% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de 16.369 acciones.

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2009 y termina el 31 de diciembre de 2012. Los plazos son: durante el primer trimestre de 2010, en función del cumplimiento de los objetivos a 31.12.2009 se asignan las opciones que podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2012.

Periodo de Ejercicio: 6 meses entre 1 de julio de 2012 y 31 de diciembre de 2012.

Condiciones para la asignación de las opciones: Las opciones se asignan siempre que el Grupo Amper haya cumplido a 31.12.2009 con el objetivo de EBITDA incluido en el presupuesto de 2009.

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio de 5,68 euros por acción (precio equivalente al valor de coste medio, más coste financiero, de las acciones en autocartera).

Cobertura: Se asignan a este fin 135.700 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros.

Facultar al Consejo de Administración para que desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Programa, adoptando los acuerdos y firmando los documentos que sean precisos para su plenitud de efectos, con facultad de subsanar, rectificar, modificar o complementar el presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.692.451 acciones, representativas del 99,83 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 19.046 acciones, representativas del 0,11 % del capital asistente a la Junta, y el voto en contra de accionistas titulares de 10.608 acciones, representativas del 0,06 % del capital asistente a la Junta.

Séptimo

7.1. Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley.

7.2. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 19 de junio de 2008.

7.3. Dejar sin efecto el Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración con fecha 30 de octubre de 2008 y en virtud del cual a 21 de abril de 2009 se habían adquirido un total de quinientas cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos (545.792) acciones de Amper, S.A., destinando un total de ciento ochenta y nueve mil dos (189.002) acciones a cobertura del plan de opciones antes aprobado. El resto de las acciones adquiridas en el marco de dicho Programa no serán amortizadas quedando a libertad del Consejo de Administración decidir su destino entre plan de opciones para empleados, para mantenerlas o para enajenarlas, bien en el mercado, bien a terceros que el Consejo de Administración considere que conviene así para los intereses de la Sociedad.

7.4. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
- c) La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.718.738 acciones, representativas del 99,98 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 426 acciones, y con el voto en contra de accionistas titulares de 2.941 acciones representativas del 0,02 % del capital asistente a la Junta.

Octavo

Se informa a la Junta General de Accionistas de la modificación (introducción del Art. 26 bis) del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el propio Consejo en su sesión de 3 de febrero de 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.488 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 527 acciones, y con el voto en contra de accionistas titulares de 90 acciones.

Noveno

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.495 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con la abstención de accionistas titulares de 516 acciones y con el voto en contra de accionistas titulares de 594 acciones.

Décimo

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.664 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, y con la abstención de accionistas titulares de 441 acciones.

Madrid, 10 de junio de 2009.